



25 DE MAYO DE 2020

ADENDA PGA 2019 2020

COVID 19

CEIP BENJAMÍN PALENCIA (ALBACETE)

JCCM

C/ Méjico 8 CP 02006 ALBACETE





Contenido

1. CONTENIDOS NO ABORDADOS	3
2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	4
3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN ORDINARIA.....	9
4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN	11
5. INFORMES DE EVALUACIÓN	13
6. CALENDARIO DE SESIONES DE EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	21
7. RECLAMACIONES A LAS CALIFICACIONES	22

La Resolución de 30/04/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen instrucciones para la adaptación de la evaluación, promoción y titulación ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, en su instrucción tercera indica, en relación a la modificación de las programaciones didácticas, indica lo siguiente:

*Las modificaciones realizadas en las programaciones didácticas debidas a la reprogramación de las mismas, deberán garantizar la continuidad del curso y **ajustar los criterios de evaluación, de calificación y recuperación**. Así mismo, los centros que imparten educación primaria **adoptarán las modificaciones sobre los criterios de promoción determinados en las propuestas curriculares**. Todos estos acuerdos deberán ser aprobados por el claustro y conformarán una adenda a la programación general anual, que será remitida por vía telemática a su inspector o inspectora antes de la evaluación ordinaria.*

El documento que se presenta a continuación, constituye una actualización de los capítulos 4, 5 y 6 de la Propuesta Curricular del CEIP Benjamín Palencia para adaptarlos a la situación referida en la norma anterior.

Este documento solo tendrá valor normativo mientras dure este periodo excepcional de pandemia. Una vez superado y, si no hay instrucciones que lo prorroguen, se volverá a la versión original de esta Propuesta Curricular como eje de las Programaciones Didácticas del centro.

Una vez informado el borrador proporcionado por el Equipo Directivo a los diferentes Equipos de Nivel, el Claustro de Profesores lo ha aprobado definitivamente el día 25 de mayo de 2020.



1. CONTENIDOS NO ABORDADOS

En las instrucciones de 13 de abril de 2020, de la consejería de educación, cultura y deportes sobre medidas educativas para el desarrollo del tercer trimestre del curso 2019-2020, ante la situación de estado de alarma provocada por causa del brote del virus covid-19, en la cuarta instrucción sobre coordinación dice que *“En este último trimestre, se hace necesaria la máxima coordinación en las tareas de reprogramación curricular que garanticen el trabajo por parte del alumnado para el repaso y refuerzo de objetivos y contenidos de trimestres anteriores, y en su caso, **profundizar en las competencias clave y únicamente presentación de contenidos que sean básicos y mínimos para garantizar al alumnado la promoción y superación del curso escolar.***

En la quinta instrucción nos dice que ***para planificar la acción educativa se centrarán en las competencias clave, y en aquellos contenidos mínimos que hagan posible la adquisición de estas competencias,*** atendiendo siempre a las características individuales del alumnado, no siendo preciso impartir la totalidad de los contenidos programados inicialmente, de ahí la necesidad de reprogramación de contenidos y redefinición de las tareas exigibles al alumnado.

En la Comisión de Coordinación Pedagógica celebrada el 23 de abril se informa de estas instrucciones y se acuerda seguir profundizando en los contenidos mínimos para garantizar al alumnado la promoción y superación de curso escolar.

Todos los estándares de aprendizaje que no se han trabajado a lo largo del 3º trimestre y los criterios de evaluación asociados por área y nivel se adjuntan en el **ANEXO I.**

2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El título 4 de la Propuesta Curricular de centro “Procedimiento de evaluación de los aprendizajes de los alumnos” queda redactado de la siguiente manera (en naranja las modificaciones).

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos, que tendrá como referente los criterios de evaluación y los estándares de evaluación recogidos en el Decreto 54/2014 por el que se establece el currículo de E. Primaria tendrá en cuenta el grado de consecución de las competencias clave que son un conjunto de conocimientos, habilidades y procedimientos, y actitudes en los que el alumno debe de ser competente; es decir, debe “saber hacer”. Por lo tanto, la evaluación:

- a) Debe de ser continua y global, en un proceso que consta de una exploración inicial, y diferentes fases formativas evaluables.*
- b) Debe de ser individualizada, realizando un seguimiento de cada alumno.*
- c) Debe de ser integradora, que contemple la existencia de diferentes grupos o situaciones de flexibilidad.*
- d) Debe de ser cualitativa, que contemple todas las clases de objetivos a tener en cuenta.*
- e) Debe de ser orientadora, que aporte información precisa para el alumno.*

El responsable de la evaluación es el equipo docente, coordinado por el maestro tutor del grupo.

El equipo docente se reunirá en las sesiones de evaluación para valorar tanto el aprendizaje del alumnado, como la información procedente de las familias y el desarrollo de su propia práctica docente, con la finalidad de adoptar las medidas pertinentes para la mejora del proceso educativo.

Las sesiones de evaluación contarán con el asesoramiento del responsable de orientación y la colaboración de los especialistas de apoyo, cuando sea preciso.

La Jefatura de estudios convocará, al menos, cuatro sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos, que incluyen las dedicadas a la evaluación inicial y a la final.

El equipo docente actuará de manera colegiada en las sesiones de evaluación. La calificación de cada área es una competencia del profesorado responsable de la misma. En el caso del área de Educación Artística, la calificación será la media de la nota de Plástica y Música. El resto de decisiones se adoptarán por consenso; en caso contrario, se adoptará un acuerdo por mayoría simple con el criterio de calidad del tutor o tutora.

El tutor o tutora levantará un acta de cada sesión de evaluación, donde se reflejen las valoraciones y los acuerdos adoptados en relación con el grupo, con determinados alumnos y alumnas, sobre la práctica docente o cualquier otro elemento que afecte al proceso educativo del alumnado del grupo.

Los resultados de la evaluación del alumnado se expresarán con valoraciones cualitativas y con calificaciones numéricas (escala de uno a diez), con las siguientes correspondencias:

- *Insuficiente (IN): 1, 2, 3 ó 4.*
- *Suficiente (SU): 5.*
- *Bien (BI): 6.*
- *Notable (NT): 7 u 8.*
- *Sobresaliente (SB): 9 ó 10.*

Cada estándar de evaluación de cada área y nivel será evaluado atendiendo a una ponderación de 1 a 5 correspondiendo el 1 al Insuficiente, 2 a suficiente, 3 a bien, 4 a notable y 5 a sobresaliente.

Entre los procedimientos e instrumentos existentes para evaluar el proceso de aprendizaje podemos mencionar los siguientes criterios de evaluación:

A) Observación sistemática:

- Este apartado queda anulado

B) Análisis de los trabajos de los alumnos:

- Ejercicios de clase. (No se contempla)
- Trabajos de aplicación y síntesis.
- Exposiciones orales. (No se contempla)
- Láminas y dibujos realizados.

C) Intercambios orales con los alumnos:

- Este apartado queda anulado

D) Pruebas específicas:

- Pruebas orales y escritos de uno o varias unidades didácticas. (Estas pruebas se harán de forma telemática)
- Resolución de ejercicios.
- Resolución de problemas.

E) Autoevaluación y coevaluación. De este apartado se mantiene únicamente la autoevaluación del alumno mediante la realización de fichas que supongan una reflexión sobre los aprendizajes realizados.

F) Durante el tercer trimestre y debido a la interrupción de la asistencia a los centros, los docentes han utilizado herramientas como Google classroom, Papas 2.0, Class Dojo y whatsapp. Estas plataformas han sido las herramientas para mantener el contacto con alumnos y familias. La Gsuite de Google ha permitido, mediante la creación de un email corporativo de nuestro centro, acceder a todos los alumnos de Primaria a las herramientas educativas de Google como Classroom, Meet, Mail y Youtube. Se han realizado videoconferencias con el alumnado para intercambiar opiniones y aclarar dudas del trabajo a realizar. También se han realizado videotutoriales explicativos de distintas tareas a realizar. Los alumnos han enviado semanalmente sus trabajos, tomando fotografías de los mismos que han sido revisadas y evaluadas por los docentes. También se han puesto pruebas objetivas usando google forms.

Entre los procedimientos e instrumentos existentes para aplicar un proceso de mejora y recuperación, cabe mencionar los siguientes criterios:

La evaluación constituye el elemento y el proceso fundamental de la práctica educativa. El proceso evaluador no sólo tendrá en cuenta la adquisición de conocimientos, sino también el desarrollo de capacidades y adquisición de hábitos.

Será nuestro cometido evaluar todos aquellos aspectos referidos al alumno/a que nos permitan tener una visión cierta y amplia de su realidad. Con ello facilitamos, a la vez que una educación más personalizada, la comprobación de validez de nuestra Programación Didáctica.

Se valorará el punto de partida de cada alumno al principio de cada curso escolar y siempre que se inicie un nuevo aprendizaje mediante una evaluación inicial. Con ella conoceremos en qué momento se encuentran los alumnos y alumnas respecto a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de capacidades, para, a partir de aquí, poder ajustar los planteamientos iniciales a la situación real de los alumnos, entre los que son parte fundamental aquellos que presenten necesidades educativas especiales. La referencia que guiará la evaluación a partir de este momento serán los objetivos didácticos de las unidades, que son a su vez, referentes de los objetivos Etapa.

La evaluación será formativa ya que se atenderá no sólo a los contenidos trabajados, sino también al proceso evolutivo del alumno y al modo en que va desarrollando sus capacidades. En este sentido, la evaluación de los procesos de aprendizaje no puede estar exenta de considerar aspectos tales como la autonomía del alumno, sus relaciones interpersonales, responsabilidad en sus tareas, cuidado del material, participación en las actividades propuestas en clase, el grado de adquisición en el manejo de las técnicas instrumentales o sus hábitos de trabajo. La observación de estos aspectos será constante.



La función formativa supone también que tanto los informes a las familias como en las entrevistas que los profesores mantengan con cada una de ellas, contendrá una visión global de las capacidades del alumno y del proceso seguido para alcanzadas. Se informará también de lo que el niño/-a puede hacer para aprovechar los éxitos y superar las dificultades.

En caso de que el alumno haya encontrado numerosas dificultades, los informes se expresaran en términos positivos y se le proporcionarán actividades de refuerzo que le faciliten su consecución, teniendo siempre en cuenta sus capacidades y nivel de esfuerzo en su trabajo. Estas actividades, así como la metodología para ponerlas en práctica, se reflejarán en una adaptación curricular.

La evaluación sumativa se realiza al finalizar cada nivel o etapa y cuando se acaba algún aprendizaje. Los aspectos más sobresalientes recogidos en estos períodos de tiempo mediante distintas técnicas (pruebas orales y escritas, cuaderno de seguimiento...) debe tener una función motivadora estimulando al alumno para seguir trabajando y alcanzar el máximo posible en función de sus capacidades y esfuerzo.

Para la recogida de información se utilizarán distintos documentos que, teniendo en cuenta los “momentos” del proceso evaluador (inicial, formativa y final), indicamos a continuación:

Evaluación Inicial:

- Informe de competencia curricular de las diferentes áreas, niveles y etapas.
- Entrevistas con padres, madres y alumnos.
- Escalas, cuestionarios de hábitos personales y grupales, tests...
- Prueba específica elaborada por el nivel

Evaluación formativa

- Observación sistemática individual y grupal del alumno/a.
- Entrevistas con padres, madres y alumnos
- Seguimiento de actividades
- Pruebas específicas estandarizadas y no estandarizadas
- Análisis de tareas y participación en clase (cuadernos)
- Escalas, cuestionarios de hábitos personales y grupales, test...
- Informe a padres
- Listas de control, anecdotarios



- Autoevaluación
- Coevaluación
- Uso del portfolio

Evaluación Final (Sumativa)

- Informe de competencia curricular de las diferentes áreas, niveles y etapas
- Entrevistas con padres, madres y alumnos. (Las entrevistas, si las hubiera serán telemáticas)
- Escalas, cuestionarios de hábitos personales y grupales y sociogramas.
- Informe a padres.
- Informes psicopedagógicos, si los hubiere.
- Uso del portfolio

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN ORDINARIA

En el Decreto 54/2014, por el que se establece el currículo de Educación Primaria en Castilla la Mancha, se determina que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global.

Por lo tanto, los criterios de calificación que adoptamos en nuestras Programaciones Didácticas y que se incluyen en esta Propuesta Curricular, son coherentes con estas características de la evaluación.

Así, en su artículo 9, se indica que “los criterios de evaluación son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas”, también se recoge que “la aplicación concreta de los criterios de evaluación se realiza mediante los estándares de aprendizaje evaluables”.

De forma parecida, en la Orden de 5 de agosto de 2014, por la que se regula la Organización y la Evaluación en Educación Primaria, en el artículo 13, se indica que “los referentes de la evaluación de aprendizajes son los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables definidos en el currículo y en las programaciones didácticas para cada una de las áreas y cursos de la etapa.”

Sabemos que no todos los EAE tienen la misma relevancia dentro de cada área, ya que no presentan las mismas características internas (procesos cognitivos, contexto y contenidos), de ahí que la Resolución de 11 de marzo de 2015 de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, aporte la información necesaria para poder concretar su categorización, ponderación y asociación con las competencias clave y resto de elementos del currículo.

Como medida excepcional durante este curso 2019/20 y, según lo indicado en la Resolución de 30 de abril, en su anexo II, referido a Educación Primaria, Anexo II. Educación Primaria, en el apartado 1, Criterios de evaluación:

a) Los profesores están autorizados para modificar los criterios de evaluación previstos para este curso, renunciando a un cumplimiento exhaustivo de los mismos y valorando especialmente los aprendizajes más relevantes e imprescindibles para la continuidad del proceso educativo, el refuerzo y consolidación de los aprendizajes realizados en los dos primeros trimestres del curso.

b) Estos criterios de evaluación tendrán carácter diagnóstico y formativo y permitirán las adaptaciones necesarias de las programaciones didácticas del siguiente curso 2020-2021, para incorporar aquellos objetivos y contenidos que, por las circunstancias especiales del tercer trimestre, no hayan podido ser abordados.



Castilla-La Mancha



Esto implica que los EAE que concretan dichos aprendizajes no evaluados, se verán afectados de igual forma y no deberán tenerse en cuenta para la obtención de la calificación curricular del alumno.

Todos los estándares de aprendizaje que no se han trabajado a lo largo del 3º trimestre y los criterios de evaluación asociados por área y nivel se adjuntan en el **ANEXO I.**

4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

El Decreto 54/2014 de 10 de julio, en su artículo 11, señala que la decisión sobre promoción tendrá un carácter global (todas las áreas en conjunto), y que el alumno accederá al curso siguiente si ha logrado los objetivos y ha alcanzado un grado adecuado de adquisición de competencias clave

La Orden de 5 de agosto de 2014 sobre organización y evaluación, señala que el referente de la evaluación son los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas, por lo que evaluamos por áreas, y calificamos por áreas. De la valoración de estos estándares también se obtiene el grado de desarrollo de las competencias clave.

Teniendo en cuenta lo anterior, los criterios establecidos para la promoción en nuestro Centro, serán los siguientes:

- Los alumnos que superen todas las áreas y competencias clave, promocionarán de curso.
- La repetición será considerada como una medida extraordinaria de carácter excepcional, se tendrá en cuenta la evaluación global de todas las áreas y su decisión corresponderá al Equipo Docente en la sesión de Evaluación Ordinaria.
- Los alumnos que ya han repetido, promocionarán automáticamente, por ley, aunque llevarán un plan específico de refuerzo, recuperación y apoyo que será elaborado por el tutor o maestro de área correspondiente con el asesoramiento del EOA, tratando de implicar a las familias mediante un compromiso asumido por todas las partes y encaminado a minimizar las dificultades en el curso siguiente.
- Los alumnos/as con necesidades de inclusión educativa, promocionarán según su adaptación curricular. Habrá casos en los cuales la repetición puede ayudar al alumno a normalizar más su respuesta educativa, por lo que sería conveniente la no promoción.

Teniendo en cuenta lo anterior y que tanto los criterios de evaluación como los estándares de evaluación se aplican para la evaluación de las respectivas áreas y de las competencias clave, respectivamente, consideramos que un alumno/a no debe promocionar de nivel cuando:

- No supere las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas
- Suspenda una de las anteriores más otras dos áreas.
- Estos dos criterios solo se aplicarán de manera prescriptiva en sexto de primaria. En el resto de niveles se podrá decidir la promoción del alumnado teniendo en cuenta circunstancias como, continuidad del alumno con el mismo maestro en el curso siguiente, por nueva incorporación del alumno al centro durante la etapa de educación primaria, características psicológicas del alumno o cualquier otra circunstancia valorada por el tutor y equipo educativo del alumno. Esta medida siempre contará con el informe favorable del/de la



Orientador/a del centro tomando las medidas necesarias de trabajo específico o de adaptación curricular.

- Cuando los alumnos promocionen con áreas no superadas, llevarán un programa de trabajo específico o adaptación curricular, según el caso, que será elaborado por el tutor o maestro de área correspondiente con el asesoramiento del EOA, tratando de implicar a las familias mediante un compromiso asumido por todas las partes y encaminado a lograr la evaluación positiva del área no superada.
- Para comprobar la superación de áreas insuficientes se realizará un seguimiento del trabajo diario y pruebas escritas en las que se tengan en cuenta los criterios de evaluación y estándares de evaluación no superados.
- Para la decisión de no promoción no se tendrán en cuenta los resultados de la tercera evaluación.

5. INFORMES DE EVALUACIÓN

Debido a la situación extraordinaria durante este 3º trimestre se informará a las familias con los siguientes documentos:

- Boletín generado por PAPAS 2.0. donde se indican los resultados de la evaluación ordinaria y de las demás evaluaciones parciales.
- Se informará que en la página web del centro estará disponible el ANEXO I de esta adenda en el que podrán consultar los estándares de aprendizajes no evaluados de cada una de las áreas de los distintos niveles de E. Primaria. Para aquellos que lo soliciten se les dará una copia en papel.
- Los informes individualizados de final de curso y el de final de etapa de Primaria quedan actualizados a la normativa vigente.

**EXPEDIENTE ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

Resolución de 30/04/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen instrucciones para la adaptación de la evaluación, promoción y titulación ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19

DATOS DEL ALUMNO/A		
Apellidos:	Nombre	NIE / DNI

INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A			
____° PRIMARIA			Año académico: 2019 / 2020
	EEBB	AC	Calificación*
Ciencias de la Naturaleza			
Ciencias Sociales			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua extranjera (Inglés)			
Matemáticas			
Educación Artística			
Educación Física			
Religión / Valores (táchese lo que no proceda)			
Segunda lengua extranjera			

* Los resultados de la evaluación de las áreas del alumnado en la Educación Primaria se expresarán con valoraciones cualitativas y con calificaciones numéricas, con las siguientes correspondencias:
Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10. Únicamente en el sexto curso de Primaria, mención honorífica (MH): 9 o 10.

AC (Adaptación Curricular): Nivel curricular de: _____

El alumno ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE ____° PRIMARIA			Año académico: 2019 / 2020
	EEBB	AC	Calificación*
Ciencias de la Naturaleza			
Ciencias Sociales			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua extranjera (Inglés)			
Matemáticas			
Educación Artística			
Educación Física			
Religión / Valores (táchese lo que no proceda)			
Segunda lengua extranjera			

* Los resultados de la evaluación de las áreas del alumnado en la Educación Primaria se expresarán con valoraciones cualitativas y con calificaciones numéricas, con las siguientes correspondencias:
Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10. Únicamente en el sexto curso de Primaria, mención honorífica (MH): 9 o 10.

AC (Adaptación Curricular): Nivel curricular de: _____

El alumno ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en los idiomas _____ y castellano en este curso



HISTORIA ESCOLAR DEL ALUMNO/A			
Escolarizado en el centro desde el curso:	¿Repitió curso?	☐ SI ☐ NO	Curso:
	ACNEAE	☐ SI ☐ NO	Tipo:
	ACNEE	☐ SI ☐ NO	Tipo:

MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD RECIBIDOS DURANTE EL CURSO	MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD QUE SE PROPONEN PARA EL SIGUIENTE NIVEL
☐ Ha llevado PTI (en caso afirmativo consultar expediente) ☐ Apoyo recibido: ☐ Ordinario ☐ PT ☐ AL ☐ Otros: _____	☐ PTI Refuerzo ☐ PTI Adaptación Curricular ☐ PTI de acceso al currículo o ☐ Flexibilización AACC ☐ Apoyo recomendados: ☐ Ordinario ☐ PT ☐ AL ☐ Otros: _____

DIFICULTADES ENCONTRADAS (marca con una cruz lo que corresponda)			
Ninguna		Falta de atención	
Bajo rendimiento		Problemas afectivos	
Falta de hábitos		Falta de colaboración familiar	
Falta de motivación		Otras:	

HÁBITOS / ACTITUDES / RELACIONES PERSONALES (N: nada / P: poco / B: bastante / M: Mucho)			
Es puntual		Se relaciona bien con los profesores/as	
Asiste regularmente		Se relaciona bien con los compañeros/as	
Es organizado		Trae los trabajos de casa realizados	
Cuida y trae el material		Se esfuerza, manifiesta interés	
Atiende en clase		Respeto las normas	

7.-OTROS DATOS DE INTERES. Especificar aquellas circunstancias o aspectos que hayan condicionado su progreso durante el tercer trimestre, la relación con sus iguales (si es aconsejable separarlo de algún compañero/a), circunstancias familiares, datos médicos relevantes (enfermedades, alergias,...), apoyos extraescolares, etc.	
☐ El alumno ha seguido con regularidad la enseñanza a distancia y ha entregado las tareas requeridas.	
☐ El alumno ha estado en contacto con el profesorado, pero no ha entregado las tareas requeridas.	
☐ Por dificultades familiares de salud. ☐ Por dificultades ocasionadas por la brecha digital no sólo por falta de medios sino por falta de conocimiento de uso de los mismos. ☐ Por dificultades relacionadas con los hábitos escolares y seguimiento de familiar.	
☐ El alumno no ha estado en contacto con el profesorado, a pesar de todos los esfuerzos por parte de este, y no ha entregado las tareas requeridas.	
☐ Se ha intentado contactar con el a través de Papas, correo electrónico, plataformas educativas (class dojo, classroom,...), mensajería instantánea (wasap, hangouts,...), reuniones online (meet, zoom, jitsi meet,...)	
☐ Se le ha llamado por teléfono	
☐ Se ha contactado con Servicios Sociales para informar de la situación.	



--

8.-APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES NO ADQUIRIDOS A CAUSA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL TERCER TRIMESTRE. *En función de estos se establecerán los programas de recuperación y refuerzo necesarios en el curso 2020-2021*

--

En Albacete, a 19 de junio de 2020

Vº Bº El/La directora/a

El/La tutor/a

Fdo: Vicente Mora Frías

Fdo:

**INFORME FINAL INDIVIDUALIZADO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

RD 126/2014, de 28 de febrero / D 54/2014, de 10 de julio / Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

Resolución de 30/04/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen instrucciones para la adaptación de la evaluación, promoción y titulación ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19

1.- DATOS DEL ALUMNO				
Apellidos		Nombre		Fecha de Nacimiento
Curso Académico 2019/2020			Grupo	
Lugar de Nacimiento	Provincia	País	Nacionalidad	
Domicilio		Código Postal	Teléfono	
Nombre del padre o tutor			DNI / NIE	
Nombre de la madre o tutora			DNI / NIE	

2.- DATOS DEL CENTRO		
Código 02000842	Nombre CEIP Benjamín Palencia	Localidad Albacete
Provincia Albacete	Teléfono 967 225665 / 967 511730	Correo electrónico 02000842.cp@edu.jccm.es
¿Ha realizado todos los estudios de primaria en el mismo centro? SI NO		

3.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNO/A AL TERMINAR LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA (marca con una cruz lo que corresponda)								
Promociona EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA por:		Nivel de competencia curricular en las áreas en las que ha obtenido calificación negativa						
☐ Ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. ☐ Ha permanecido un año más en la etapa con un plan específico de refuerzo o recuperación y no ha logrado los objetivos de etapa y no ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. ☐ El logro de los objetivos de etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes no impide que siga con aprovechamiento de la nueva etapa educativa. Presenta calificación negativa en alguna o algunas áreas		1º	2º	3º	4º	5º	6º	
		C. Naturales						
		C. Sociales						
		Lengua						
		Inglés						
		Matemáticas						
		Artística						
		E. Física						
		Religión/ Valores						

**4.- INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A**

6º PRIMARIA			Año académico: 2019/2020
	EEBB	AC	Calificación*
Ciencias de la Naturaleza	X		
Ciencias Sociales	X		
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua extranjera (Inglés)	X		
Matemáticas			
Educación Artística	X		
Educación Física			
Religión / Valores (táchese lo que no proceda)			
Segunda lengua extranjera			

* Los resultados de la evaluación de las áreas del alumnado en la Educación Primaria se expresarán con valoraciones cualitativas y con calificaciones numéricas, con las siguientes correspondencias:
 Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10. Únicamente en el sexto curso de Primaria, mención honorífica (MH): 9 o 10.

AC (Adaptación Curricular): Nivel curricular de: _____

El alumno ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en los idiomas inglés y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE ____º PRIMARIA			Año académico: 20 /
	EEBB	AC	Calificación*
Ciencias de la Naturaleza			
Ciencias Sociales			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua extranjera (Inglés)			
Matemáticas			
Educación Artística			
Educación Física			
Religión / Valores (táchese lo que no proceda)			
Segunda lengua extranjera			

* Los resultados de la evaluación de las áreas del alumnado en la Educación Primaria se expresarán con valoraciones cualitativas y con calificaciones numéricas, con las siguientes correspondencias:
 Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10. Únicamente en el sexto curso de Primaria, mención honorífica (MH): 9 o 10.

AC (Adaptación Curricular): Nivel curricular de: _____

El alumno ha recibido enseñanzas bilingües (EEBB) en los idiomas inglés y castellano en este curso



5.-HISTORIA ESCOLAR DEL ALUMNO/A				
Escolarizado en el centro desde el curso:		¿Repitió curso? ☐ SI ☐ NO Curso:		
ACNEAE (especificar)		☐ Dictamen / Informe psicopedagógico. Fecha informe:		
☐ ACNEE	☐ Disc. Visual ☐ Disc. Auditiva ☐ Disc. Psíquica ☐ Disc. Motora	☐ TGD/ TEA ☐ Trast.grave conducta ☐ Plurideficiencia	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ☐ PTI Refuerzo ☐ PTI Adaptación Curricular ☐ Repetición extraordinaria para ACNEE	
☐ Altas capacidades intelectuales ☐ Trastorno por déficit de atención e hiperactividad ☐ Dificultades específicas de aprendizaje ☐ Incorporación tardía al sistema educativo ☐ Condiciones personales/historia escolar		RECURSOS PERSONALES ☐ PT ☐ AL ☐ ATE		
		☐ PTSC ☐ Apoyo intertutorial ☐ Fisioterapia	☐ Flexibilización AACC ☐ Otras medidas:	
MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE SE PROPONEN PARA LA ESO		OPTATIVAS RECOMENDADAS		ATENCIÓN RECIBIDA DE OTROS SERVICIOS
		☐ Segunda lengua extranjera ☐ IAEE ☐ Tecnología creativa		☐ Servicios Sociales ☐ Salud Mental ☐ Asociaciones ☐ Otros

6.- DIFICULTADES ENCONTRADAS (marca con una cruz lo que corresponda)			
Ninguna		Falta de atención	
Falta de capacidad		Problemas afectivos	
Falta de hábitos		Falta de colaboración familiar	
Falta de motivación		Otras:	

7.- HÁBITOS / ACTITUDES / RELACIONES PERSONALES (N: nada / P: poco / B: bastante / M: Mucho)			
Es puntual		Se relaciona bien con los profesores/as	
Asiste regularmente		Se relaciona bien con los compañeros/as	
Es organizado		Trae los trabajos de casa realizados	
Cuida y trae el material		Se esfuerza, manifiesta interés	
Atiende en clase		Respeto las normas	

7.-OTROS DATOS DE INTERES. Especificar aquellas circunstancias o aspectos que hayan condicionado su progreso durante el tercer trimestre, la relación con sus iguales (si es aconsejable separarlo de algún compañero/a), circunstancias familiares, datos médicos relevantes (enfermedades, alergias,...), apoyos extraescolares, etc.	
☐ El alumno ha seguido con regularidad la enseñanza a distancia y ha entregado las tareas requeridas.	
☐ El alumno ha estado en contacto con el profesorado, pero no ha entregado las tareas requeridas.	
☐ Por dificultades familiares de salud. ☐ Por dificultades ocasionadas por la brecha digital no sólo por falta de medios sino por falta de conocimiento de uso de los mismos. ☐ Por dificultades relacionadas con los hábitos escolares y seguimiento de familiar.	
☐ El alumno no ha estado en contacto con el profesorado, a pesar de todos los esfuerzos por parte de este, y no ha entregado las tareas requeridas.	
☐ Se ha intentado contactar con el a través de Papas, correo electrónico, plataformas educativas (class dojo, classroom,...), mensajería instantánea (wasap, hangouts,...), reuniones online (meet, zoom, jitsi meet,...)	
☐ Se le ha llamado por teléfono	
☐ Se ha contactado con Servicios Sociales para informar de la situación.	



Castilla-La Mancha



8.-APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES NO ADQUIRIDOS A CAUSA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL TERCER TRIMESTRE. *En función de estos se establecerán los programas de recuperación y refuerzo necesarios en el curso 2020-2021*

En Albacete, a 20 de junio de 2020

Vº Bº EL DIRECTOR DEL CENTRO

EL/LA MAESTRO/ATUTOR/A

Fdo: Vicente Mora Frías

Fdo:

6. CALENDARIO DE SESIONES DE EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

CALENDARIO SESIONES DE EVALUACIÓN 3º TRIMESTRE

JUNIO		
NIVEL	DÍA	HORA
E. Infantil	Lunes 8 Y martes 9	12:00 – 13:00
5º Educación Primaria	Lunes 8	12:00 – 13:00
6º Educación Primaria	Martes 9	12:00 – 13:00
1º Educación Primaria	Miércoles 10	12:00 – 13:00
2º Educación Primaria	Jueves 11	12:00 – 13:00
3º Educación Primaria	Lunes 15	12:00 – 13:00
4º Educación Primaria	Martes 16	12:00 – 13:00

LAS CALIFICACIONES DEBERÁN ESTAR PUESTAS PARA EL DÍA DE LA EVALUACIÓN.

La entrega de boletines se hará de forma individual y se establecerá un horario para evitar aglomeraciones dentro del centro, de manera que se cite a grupos de 8 padres cada 15 minutos.

CALENDARIO ENTREGA DE BOLETINES 3º TRIMESTRE

JUNIO		
NIVEL	DÍA	HORA
E. Infantil y 5º	Lunes 22	9:00-14:00
1º y 6º	Martes 23	9:00-14:00
2º, 3º y 4º	Jueves 25	9:00-14:00

7. RECLAMACIONES A LAS CALIFICACIONES

Se establece un plazo de tres días hábiles desde la fecha de entrega de boletines de evaluación para que las familias que así lo consideren, puedan presentar reclamación a las calificaciones.

El procedimiento será, según establece la Resolución de 31/03/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre el procedimiento de presentación de reclamación de calificaciones como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en su punto único: a través de la plataforma Papas 2.0 y excepcionalmente, si en algún caso esto no fuera posible, se podrá utilizar otra vía telemática previamente acordada con el alumnado o sus tutores legales, durante el período en el que esté declarado el estado de alarma, conforme a las instrucciones que se dicten por el órgano competente.

Aprobada en el claustro celebrado el 25 de mayo de 2020.

El Director.

Vicente Mora Frías.